PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)

Nomenclatura: AS-SM-23-2024-CS/MDL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRAS: "CREACION DEL SERVICIO DE

MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR

LAS PRADERAS DE LA ZONA 4 ANEXO 08 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL

DEPARTAMENTO DE LIMA¿ con CUI: 2618179

Ruc/código: 20555976268 Fecha de envío: 03/09/2024

Nombre o Razón social: JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío: 12:13:54

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección que incorporen nuevamente en las bases integradas el desagregado del presupuesto de supervisión de obra, debido a la falta de nitidez de los costos, esto con el fin de que al presentar los postores las propuestas económicas no existan discrepancia de forma.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa la consulta, en la integración de bases se adjuntara en el formato Excel para mayor claridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 10/09/2024 10:12

Nomenclatura: AS-SM-23-2024-CS/MDL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRAS: "CREACION DEL SERVICIO DE

MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR

LAS PRADERAS DE LA ZONA 4 ANEXO 08 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL

DEPARTAMENTO DE LIMA¿ con CUI: 2618179

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 12:13:54

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRAS: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR LAS PRADERAS DE LA ZONA 4 ANEXO 08 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI: 2618179

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el objetivo de la convocatoria es SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRAS: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR LAS PRADERAS DE LA ZONA 4 ANEXO 08 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA; con CUI: 2618179

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-23-2024-CS/MDL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRAS: "CREACION DEL SERVICIO DE

MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR

LAS PRADERAS DE LA ZONA 4 ANEXO 08 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL

DEPARTAMENTO DE LIMA¿ con CUI: 2618179

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 12:13:54

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si el plazo a consignar en el anexo N°4 de Servicio de consultoría es de total 210 días calendarios, el mismo que incluye 120 días calendario para la supervisión de la ejecución de la obra y hasta 60 días para la liquidación del contrato de obra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que el plazo a consiganar en el Anexo Nº 04 es de doscientos diez (210) días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 10/09/2024 10:12

Nomenclatura: AS-SM-23-2024-CS/MDL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRAS: "CREACION DEL SERVICIO DE

MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR

LAS PRADERAS DE LA ZONA 4 ANEXO 08 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL

DEPARTAMENTO DE LIMA¿ con CUI: 2618179

Ruc/código : 20407306482 Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : H Y M INGENIEROS ASOCIADOS E.I.R.L. Hora de envío : 20:28:14

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En la nota del numeral 6.6.1.2 indica textualmente " . . La participación del Supervisor de Obra, Especialista de Calidad, Especialista ambiental y el Especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo sera del 100% durante el tiempo de duración de la ejecución de la obra . . .", sin embargo en la pagina 35 del item 18 DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE LA SUPERVISION, correspondiente al item II GASTOS VARIABLES indica para el item 03.02 "Especialista de Impacto Ambiental" una incidencia de 0.50 (50% de participación) y en el item 03.04 "Especialista de calidad" tiene una incidencia de 0.50 (solo 50% de participación); por lo que dichos ITEM indicados en los términos de referencia no concuerdan; por lo que solicita al comité realizar la corrección correspondiente a fin de que sean compatibles

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.6.1.2 Literal: Nota Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

51.5.52

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación precisando que la participacion de los Especialistas en Impacto Ambiental y Calidad seran al 50% de acuerdo con el Expediente Técnico, durante el mismo periodo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4 Especialidad en calidad:

//....//

Nota:

ازز//

Por su parte, la participación del Especialistas de Calidad y del especialista Ambiental será del 50% durante el mismo periodo¿.//

Fecha de Impresión:

10/09/2024 10:12

Nomenclatura: AS-SM-23-2024-CS/MDL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRAS: "CREACION DEL SERVICIO DE

MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR

LAS PRADERAS DE LA ZONA 4 ANEXO 08 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL

DEPARTAMENTO DE LIMA¿ con CUI: 2618179

Ruc/código : 20407306482 Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : H Y M INGENIEROS ASOCIADOS E.I.R.L. Hora de envío : 20:45:56

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

En la experiencia del postor en la especialidad, se incluyen pavimentaciones con sistema de drenaje pluvial, los cuales incluyen veredas, martillos y rampas peatonales.

La experiencia en la especialidad, incluye también carreteras con pavimentos flexibles (tratamiento bicapa, y/o mejoramiento de base estabilizadas, y/o asfaltados); especificar detalladamente la obra similar en ese rubro de carretera.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: Requisitos Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

2 item a), e), i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si precisa la consulta, dado que la Experiencia del postor en la especialidad esta Homologado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante la - Resolución Ministerial Nº117-2024-VIVIENDA, que aprueba la modificación de la denominación de cuatro (04) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, las mismas que como Anexos forman parte de la presente Resolución Ministerial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-23-2024-CS/MDL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRAS: "CREACION DEL SERVICIO DE

MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR

LAS PRADERAS DE LA ZONA 4 ANEXO 08 DEL DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL

DEPARTAMENTO DE LIMA¿ con CUI: 2618179

Ruc/código : 20552424965 Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : B & V GRUPO CONSTRUCTOR S.A.C Hora de envío : 23:58:22

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONSIDERAR EL RNP CONSULTORÍA EN OBRAS VIALES, PUERTOS Y AFINES, DEBIDO A QUE EL PRESENTE SERVICIO DE CONSULTORÍA CONTEMPLA UNA OBRA VIAL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.3 Literal: 1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación, se precisa que de conformidad con la necesidad del área usuaria y según el objeto de la contratación se requiere el Registro Nacional de Proveedores ¿ RNP como: Consultor de obras, en la especialidad ¿Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines¿, mínimo Categoría B.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null